Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
Nº 208 de 02/11/2026

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALCOY

8413 *EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 24/09/2026, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, A ESCAPARATES NAVIDEÑOS EN ALCOY.*

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 24/09/2026, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, A ESCAPARATES NAVIDEÑOS EN ALCOY.

BDNS (Identif.): 935505

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/935505)

De conformidad con lo previsto en los articulos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. Beneficiarios

Comercio tradicional o locales de profesionales (comercio, hostelería y servicios) en planta baja, en activo, cualquiera que sea su forma, tanto personas físicas como jurídicas, calificadas como PYMES o microempresas que ejerzan una actividad

lucrativa, ya sea comercial o de prestación de servicios dentro del ámbito señalado en el punto 5 de las bases.

Alumnado de la EASD colaborador en los premios ganadores a los mejores escaparates.

Segundo. Objeto

El objeto de las presentes bases es la concesión de los premios Â«Alcoy, escaparate de la NavidadÂ», certamen de escaparatismo navideño en el marco de la campaña Alcoi, ciutat del Nadal. Con esta iniciativa se pretende apoyar a los establecimientos comerciales del municipio a fin de reconocer el esfuerzo de los empresarios que invierten en la decoración de sus comercios o locales profesionales radicados en el municipio, con el objetivo de crear un ambiente agradable de compra durante estas fechas, dando así un aliciente al comercio local.

El Ayuntamiento de Alcoy, la Cámara de Comercio y las asociaciones Federación de Comercio y ACECA tienen entre sus objetivos principales la potenciación del pequeño y mediano comercio y la dinamización de la vida comercial de la ciudad, que en este caso concreto, se plasma en un premio para ayudar a incentivar las compras navideñas en el municipio.

Para estos premios, se cuenta con la inestimable colaboración de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Alcoy. Gracias a ella todo aquel establecimiento interesado podrá solicitar gratuitamente colaboración en el diseño de su escaparate al Departamento de Interiores, por lo que deberá comunicarlo en la ficha de solicitud de la participación de estos premios, quedando esta colaboración supeditada a la capacidad de los grupos de trabajo de la EASD y por orden de solicitud. Los materiales del escaparate deben ser asumidos por cada establecimiento.

Todos los establecimientos participantes en la convocatoria recibirán el reconocimiento Â«Comercio con espíritu navideñoÂ», consistente en un diploma acreditativo.

Tercero. Bases reguladoras

De acuerdo con el artículo 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las bases reguladoras de las subvenciones deberán aprobarse en el marco de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el caso del Ayuntamiento de Alcoy, a través de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones, cuya última modificación fue aprobada en sesión plenaria el 02/02/2024

y publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 73, de fecha 17 de abril de 2024.

Cuarto. Importe:

Los premios Â«Alcoy, escaparate de la NavidadÂ» tienen como finalidad fomentar la creatividad y el espíritu navideño en los comercios locales, premiando los escaparates que mejor representen la tradición de estas fiestas y aquellos que innoven en su diseño y concepto.

El concurso consta de dos categorías diferenciadas, y los establecimientos deberán elegir participar únicamente en una de ellas:

Premio Escaparate Navidad Alcoyana: se valorará la representación clásica de la Navidad alcoyana, utilizando símbolos, colores y elementos tradicionales que evoquen el espíritu navideño local.

? Primer premio Escaparate Navidad Alcoyana: 500 €

? Segundo premio Escaparate Navidad Alcoyana: 300 €

? Premio al alumno o alumnos de la EASD que hayan colaborado en el escaparate ganador del primer premio local diseño tradicional: 300 €

Premio Escaparate Navideño Innovador: se premiarán las propuestas más originales y creativas que se alejen de lo convencional, introduciendo conceptos innovadores, materiales no tradicionales o elementos de diseño contemporáneo que sorprendan y generen impacto visual.

? Primer premio Escaparate Navideño Innovador: 500 €

? Segundo premio Escaparate Navideño Innovador: 300 €

? Premio al alumno o alumnos de la EASD que hayan colaborado en el escaparate ganador del primer premio local diseño navideño innovador: 300 €

De este modo, se establecen dos categorías de premios, que incluyen cuatro premios a los mejores escaparates y dos premios para aquellos alumnos de la EASD que hayan colaborado en los escaparates ganadores de los primeros premios, pudiendo quedar alguno desierto si el jurado lo estima oportuno.

Los establecimientos participantes con apoyo de la EASD se comprometen a financiar los gastos y elementos necesarios para la adecuación de los establecimientos, siendo la inversión estimada de un escaparate de 150 euros.

Del importe de los premios se descontará el porcentaje legal correspondiente, cualquiera que sea la forma societaria.

Los premios otorgados a los alumnos de la EASD se repartirán entre el alumnado de manera igualitaria, previa comunicación de sus componentes por parte de su tutora o representante de la Entidad.

Todos los establecimientos participantes en la convocatoria recibirán el reconocimiento Â«Comercio con espíritu navideñoÂ», consistente en un diploma acreditativo.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes podrán presentarse de forma presencial en el Registro General de este Ayuntamiento, situado en la oficina SIAC, c/ Sant Llorenç, 2, de Alcoy, a excepción de los obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán presentarse de forma telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, para lo cual será necesario disponer de firma electrónica.

En la página web municipal estará disponible la información y la documentación de la convocatoria y se habilitará el acceso a la sede electrónica para formular la solicitud.

La solicitud será suscrita por la persona que acredite la representación de la entidad interesada por cualquier medio válido en derecho.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Asimismo, los interesados pueden utilizar cualquier otro medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Documentos que deberán acompañar la solicitud:

1. Fotocopia del DNI/CIF.

2. Justificante de no estar sometido a prohibiciones para ser beneficiario, mediante certificación administrativa o declaración responsable, según el artículo 4 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcoy (Anexo a la Solicitud).

3. Declaración responsable en la que se haga constar que, a la fecha de presentación de la solicitud, el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Alcoy, así como con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, en su caso (Anexo a la Solicitud).

4. En caso de resultar beneficiario de uno de los premios otorgados, deberá presentar la ficha de mantenimiento de terceros, en un modelo normalizado y correctamente cumplimentado, sólo si no se ha presentado con anterioridad.

Además de esta información y documentación, el Ayuntamiento de Alcoy podrá, en cualquier momento de la tramitación del expediente, solicitar aclaraciones sobre cualquier otro aspecto que considere necesario para el mejor conocimiento y comprensión de la aplicación del premio.

Alcoy, 15-10-2026.

EL ALCALDE, Antonio Francés Pérez